

- Fotocopia del contrato de trabajo y última nómina de Doña María Josefa Santiago Santiago.

- Sentencia de separación o de divorcio donde consten las medidas civiles que rigen la separación matrimonial, si la hubiese.

- Certificado acreditativo de cuenta bancaria.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le tendrá por desistido de su solicitud.

PS-AL 1054/2006. Doña Rosario Lupiáñez Álvarez. DNI 24275643V. C/ Manolo Escobar, 21-bajo. C.P.: 04700. El Ejido, (Almería).

- Resolución por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

Almería, 5 de enero de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 273/06. Que con fecha 15 de noviembre de 2006, se ha dictado resolución de asunción de tutela, respecto de la menor K.R.M., hija de Aicha Martínez Segarra, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 9 de enero de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que contra este acuerdo no cabe recurso alguno, según dispone el apartado 6 del art. 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Expte.: 209/06. Que con fecha 16 de noviembre de 2006, se ha dictado interrupción del plazo de Resolución del Procedimiento de Desamparo, respecto del menor V.C., hijo de Nucstoreanu Constantin y Gabriela Sima.

Granada, 9 de enero de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que contra este acuerdo no cabe recurso alguno, según dispone el apartado 6 del art. 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Expte.: 94/06. Que con fecha 30 de octubre de 2006, se ha dictado interrupción del plazo de Resolución del Procedimiento de Desamparo, respecto del menor F.M.V.M., hijo de Manuela Morales Martínez.

Granada, 9 de enero de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, contra este acuerdo no cabe recurso alguno, según dispone el apartado 6 del art. 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Expte.: 237-238-239-240/06. Que con fecha 10 de enero de 2007, se ha dictado Acuerdo de Interrupción del plazo de Resolución del Procedimiento de Desamparo, respecto de los menores C.M.A.F., D.A.F., D.A.F., hijos de Blas Joaquín Alaminos Pintor.

Granada, 10 de enero de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*ACUERDO de 10 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de no desamparo a doña Susana Pattison.*

Acuerdo de fecha miércoles, 10 de enero de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bien-

estar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Susana Pattison al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de no desamparo de fecha jueves, 23 de noviembre de 2006 de los menores C.J.M. y L.P.H.M., expedientes núms. 29/96/0262/02 y 29/96/0263/02, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 10 de enero de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 10 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución por la que se acuerda instar judicialmente el cese del acogimiento familiar permanente a don Pedro Fernández Portales y doña Ana M.ª García Pérez.*

Acuerdo de fecha martes, 10 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Pedro Fernández Portales y doña Ana M.ª García Pérez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución por la que se acuerda instar judicialmente el cese del acogimiento familiar permanente de fecha jueves, 23 de marzo de 2006 del menor P.F.G., expediente núm. 29/99/0050/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 10 de enero de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 10 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo a doña Rafaela Aguilar Cueto.*

Acuerdo de fecha martes, 10 de enero de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Rafaela Aguilar Cueto al haber

resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo de fecha martes, 24 de octubre de 2006 del menor J.M.B.A., expediente núm. 352-2006-29-000938, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 10 de enero de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 10 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución Declaración de Desamparo a don Miguel Macías Vázquez y doña Gloria Juana Bautista Ruiz.*

Acuerdo de fecha miércoles, 10 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Miguel Macías Vázquez y doña Gloria Juana Bautista Ruiz, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución Declaración de Desamparo de fecha jueves, 23 de noviembre de 2006, de los menores S.M.B., A.M.B. y G.M.B., expediente núm. 352-2004-29-001075, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 10 de enero de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*NOTIFICACIÓN de 9 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, del trámite de audiencia dentro del procedimiento de modificación de medida acordado por la Comisión Provincial de Medidas de Protección, dentro del expediente sobre protección de menores 352-2005-41-869.*

Nombre y apellidos: Don José Luis Lucero Aviña y doña Bruna Covasso.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Daniela Lucero Covasso en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido prac-